

LA CAPITALIZACION UNIVERSAL Y EL DESARROLLO NACIONAL

Emilia Macaya T.
Elliot Coen París
Alberto Martén Chavarría
Guillermo Malavassi V.

I. Ideas Centrales de la Capitalización Universal: Esquema del poder social (Fórmula universal)

Heráclito, Newton y Hegel, entre otros y cada cual a su manera, definen la realidad como un equilibrio dialéctico de los opuestos.

Acepto este planteamiento como fórmula universal y lo denomino polaridad metafísica del universo.

El instinto de sociabilidad del hombre que lo mueve a formar comunidades ordenadas logra un equilibrio social ajustado a la fórmula universal, generando dos polos de fuerza cuyo balance corresponde al equilibrio fisiológico de los dos sistemas nerviosos (central y reflejo) del cuerpo humano.

Esos polos de fuerza a través de los cuales la voluntad colectiva del grupo social se manifiesta por necesidad dialéctica, son el poder político (consciente) y el poder económico (inconsciente).

En la etapa superior del ordenamiento social que ha superado privilegios y toda discriminación, podemos representar el balance del poder social mediante el siguiente esquema:

Sufragio Universal → representantes políticos ↔ representantes económicos
capitalización universal

Doy al signo “→” el significado de “generación de poder” y al signo “↔” el de “equilibrio por oposición de fuerzas”.

Desbalance político—económico

Históricamente el polo político del poder social ha evolucionado con mayor rapidez, alcanzando formas de organización mucho más articuladas que el polo económico. La etapa más avanzada —que vive hoy Costa Rica— en el campo político, es el sufragio universal. Dentro de él queda eliminada toda fuente de poder político basada en la estirpe, el privilegio, la discriminación o la fuerza bruta.

El retraso en la evolución del campo económico en el que todavía subsisten la herencia, el privilegio, la hegemonía y la explotación, produce un desequilibrio social

caracterizado por la carencia de soporte económico para el poder político tanto en el ámbito estatal como individual. El remedio que algunos gobernantes de ideología radical han encontrado, a saber, el fortalecimiento adicional del poder político estatal no hace sino agravar el desequilibrio, ya que conforme a la fórmula universal explicada en el capítulo anterior, es absolutamente imposible accionar una fuerza sin un punto de apoyo externo que no es sino otra fuerza equivalente y de signo contrario.

Siendo el desequilibrio social, como se ha demostrado, inversamente proporcional al desarrollo económico, es en los países económicamente avanzados donde las perspectivas de armonía social son más favorables.

Diferencias estructurales y funcionales de los polos político y económico del poder social

Así como la naturaleza ha estructurado la fisiología humana dividiéndola en dos campos, el consciente o voluntario y el inconsciente o reflejo, sometiendo el primero al gobierno de la limitada capacidad cerebral del hombre y colocando al segundo bajo el imperio omnisciente de la especie, así también debemos estructurar del mismo modo los dos hemisferios del poder social, el político y el económico

El poder político seguirá siendo consciente, voluntario, racional; el poder económico habrá de ser inconsciente, automático, instintivo. El primero se regirá por programas, ideologías y legislación positiva; el otro por necesidades naturales, preferencias biológicas y capacidades técnicas. Cada cual servirá de soporte y moderador del otro.

Fortalecimiento del campo económico en la polaridad "política—económica".

La fortaleza y el desarrollo del polo político del poder social tiene su origen en la centralización de la autoridad en órganos de representación popular cada vez más amplia, hasta alcanzar el concepto unitario de la comunidad humana como estado político persona jurídica (hipóstasis institucional de la soberanía del pueblo).

Para alcanzar el equilibrio es indispensable promover una centralización de la riqueza, teleológicamente paralela, pero estructuralmente diferente y dialécticamente opuesta, mediante la formación de consorcios ético—económicos de capitalización popular cada vez más extensa, hasta alcanzar el concepto unitario de la comunidad de personas como comunidad de bienes (commonwealth (1), por medio de la capitalización universal.

Para lograr este propósito en Costa Rica, dado su estado de subdesarrollo, es indispensable introducir en el mundo de los negocios el concepto de "Capitalización fluida" que expondremos en capítulo aparte.

El concepto técnico—económico de la capitalización fluida

La capitalización fluida es una aplicación del "efecto bancario" a los activos fijos. El efecto bancario ha permitido la concentración de los recursos monetarios individuales de los miembros de la comunidad en instituciones centrales de gran poder financiero sin disminuir las disponibilidades de dinero del público.

Como los activos fijos de empresas e individuos suman cantidades mucho mayores que sus saldos en efectivo, la concentración contable de sus activos, por medio de la capitalización fluida, habrá de resultar en la creación de consorcios financieros de dimensiones inmensamente superiores a las de los bancos, esto es del orden de los miles de millones de colones.

La banca moderna nació con el concepto del dinero que dejó de considerarse una mercancía para convertirse en un artificio contable. Toda mercancía, todo bien económico material, permanente o fungible, es portador de un valor de cambio que puede manejarse contablemente, independientemente de su envoltura material externa, permi-

(1) Uso este término sugestivo e intraducible, despojándolo de connotación política.

tiendo, al igual que el dinero desmaterializado, la creación de instituciones financieras que colocan bajo administración centralizada experta los recursos de innumerables economías individuales.

Los detalles jurídicos, administrativos y financieros de un consorcio de capitalización fluida son complejos y rebasan los límites de esta exposición.

SINTESIS

Las leyes estructurales del universo exigen que el poder social —al igual que toda energía mecánica— se manifieste en dos polos de fuerza equivalentes, contrarios e irreductibles.

En la sociedad humana esos polos de fuerza son el poder político y el poder económico.

El poder político ha alcanzado el primer nivel de la etapa superior de desarrollo y racionalidad: el estado democrático de sufragio universal.

El poder económico, en cambio, se halla todavía en una etapa inferior de anarquía y privilegio en la que coexisten opulencia y miseria, inflación y desempleo y se reconoce la legitimidad del uso de la fuerza (huelgas y paros) para la solución de conflictos laborales y se legaliza el despojo (remate sin base) para la cancelación de deudas.

El rezago económico impide el perfeccionamiento político por falta de equilibrio. A la par del sufragio universal debe completarse la educación universal, la salud universal e introducirse la capitalización universal que constituye el factor limitante cuya ausencia no deja desarrollarse a las demás universalidades.

Por el grado de desarrollo de Costa Rica sólo es posible el fortalecimiento de la capitalización universal aplicando la técnica económica de la capitalización fluida que permite la formación de consorcios ético-económicos de capitalización popular del orden de los miles de millones de colones”.

II. FUNDAMENTO JURIDICO

A los efectos de actuar con plena personalidad jurídica y realizar todos los pasos tendientes a amalgamar esfuerzos y recursos, aparece una sociedad debidamente legalizada en el Registro Público cuyo nombre es CAPITALIZACION UNIVERSAL SOCIEDAD ANOMIMA, que podrá usar la sigla CAUSA.

Tal como aparece en el Registro Público el propósito de la entidad dicha es el siguiente:

“Su objeto es promover la solidaridad humana y la capitalización universal que hacen posible la participación en forma equitativa de todos los miembros del grupo social en la riqueza producida por el esfuerzo conjunto o interdependientemente de todos los trabajadores, fomentar el desarrollo económico y social de Costa Rica, con aprovechamiento óptimo—máximo de sus recursos naturales e intelectuales, en mercado libre competitivo moderado por leyes justas y sabias, dentro de una filosofía avanzada que dé primacía a la persona humana y preeminencia a la empresa privada con responsabilidad social y respete los valores éticos y estéticos de la civilización contemporánea; impulsar la formación de grandes consorcios económicos, nacionales y multinacionales conforme a la técnica financiera de la capitalización fluida, al efecto podrá comprar, vender, arrendar, hipotecar y en cualquiera otra forma adquirir, poseer, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras y de asesoramiento, promoción y desarrollo económico”.

(Copia parcial de la certificación respectiva)

III. RELACION CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL

En virtud de la importancia del asunto, llamado a producir beneficios de enorme mérito a los costarricenses, se ha solicitado de la Universidad Nacional el mayor apoyo posible a estas ideas, consistente en lo siguiente:

1. Aceptar como plausibles los propósitos de la Capitalización Universal y recomendarlos al conocimiento y aplicación de los costarricenses.
2. Crear un Departamento especializado que funcionará por el término de dos años, prorrogables, encargado de las siguientes funciones:
 - a) Estudiar la mejor aplicación de las ideas de la Capitalización Universal.
 - b) Aplicar en el país tales ideas.
 - c) Realizar estudios críticos sobre el resultado de tal aplicación.
 - d) Difundir en el ámbito interno de la institución y en ámbito nacional la mencionada doctrina, con el apoyo de la Universidad Nacional.
3. El Departamento mencionado estará compuesto de la siguiente manera:
 - a) Cinco miembros designados por CAUSA.
 - b) Cinco miembros designados por la Universidad Nacional.
 - c) Un coordinador de los trabajos del Departamento que lo será el Lic. Alberto Martén Chavarría, autor de la doctrina de la Capitalización Universal. Lo sustituirá en sus ausencias el componente del Departamento que él designe con antelación.
4. En la medida de lo posible, la Universidad Nacional podrá colaborar con algunos de los aspectos de administración del plan de CAUSA, tales como los siguientes:
 - a) Autorización para usar las instalaciones de la UNA a fin de efectuar reuniones, cursos y otros modos similares de enseñanza y difusión, sin alterar los horarios de trabajo de la institución.
 - b) Ayuda ocasional de personal universitario en algunas tareas sin detrimento de sus obligaciones principales con la UNA.
5. Las partes podrán rescindir este pacto de ayuda en la implantación de las ideas de CAUSA, con un aviso de dos meses de anticipación. Asimismo podrá renovarse la colaboración por períodos bianuales.
6. El órgano superior de administración universitaria ordinaria podrá inspeccionar permanentemente el desarrollo de las actividades, lo mismo que solicitar informes periódicos sobre el mismo al Coordinador del Departamento especializado mencionado en el punto III-2.